NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS DE MARACAIBO Y BARINAS, 1787 Noticias de las provincias de Maracaibo y Barinas de la pacificación, y civilidad política moral de indios en ellas, algunas de los Reinos de Santa Fe y el Perú, de la Libertad del comercio de España a las Dos Américas, del recíproco por tierra y mar de unas a otras provincia en ellas; del contrabando en aquellas partes; y de la necesidad de negros para el fomento de la agricultura en ellas.

La provincia de Maracaibo tiene de Norte a Sur de 160 a 180 leguas castellanas, de Este a Oeste 60 en la parte más angosta; su capital del mismo nombre está situada a 7 leguas de los castillos de San Carlos y Zaparas de la Barra, en la parte occidental de su gran laguna de agua dulce, que tiene figura de sartén, formando el mango desde el mar hasta la capital, y de ésta al Sur del diá-

<sup>1</sup> Este informe, de autor anónimo, fue obtenido en Londres por el Dr. Luis M. Salas, quien lo puso a la orden del Académico José Nucete Sardi. Nucete, después de haberlo comentado en la prensa diaria, lo publicó en el « Boletín » Nº 150 de la Academia Nacional de la Historia de Caracas, tomo XXXVIII, de donde lo tomamos en esta oportunidad. Posteriormente, en 1796, presenta José Domingo Rus el informe que aparece en esta recopilación, que contribuye, junto al que presentará en los días de la Independencia, a formar un concepto claro de la vida de Maracaibo en los finales del siglo XVIII y comienzo del XIX. Queda en nuestro poder otro redactado en 1795, más rico en datos sobre comercio y producción que en informaciones geográficas y cuyo título copiamos porque da idea del contenido del mismo. Dice: Relación de las noticias que ha podido adquirir el Diputado Consular de este Puerto de Maracaibo sobre el estado actual de la agricultura, artes y comercio, que remite al Real Consulado de Caracas, relativas a este presente mes, para que sigan a la Secretaría de Balanza, establecida en Madrid, conforme a la Real Ordenanza del 14 de mayo último, y artículos de la nota que con ella se comunicó, y que ha tenido presente para este manifiesto, con arreglo a las que pueden suministrarse en esta ciudad y pueblos de su Provincia. Esperemos tener oportunidad para publicar este valioso informe sobre la economía de Maracaibo. (A. M.).

metro de 30 leguas, en cuya circunferencia, pueden navegar navíos de guerra, porque es como un mar de mucho fondo donde continuamente desaguan tantos ríos, unos navegables y otros no, que se ignora su número porque todavía no ha habido un Gobernador que haya tenido la curiosidad de mandar levantar un plano ni reconocer formalmente las 90 leguas de costa de dicha laguna.

Si lo permitiera la distancia de los castillos de la Barra de aquel puerto que por allí es la llave del reino de Santa Fe, sería muy conveniente que la ciudad de Maracaibo se estableciera en otro puerto de los de su laguna, aunque no fuera tan abrigado, con tal que tuviere un campo de tierras de labor que le falta para ocupar con utilidad del estado su población de 15 a 16 mil almas, y establecer un astillero real para las embarcaciones encintadas de 10 a 12 pies españoles que necesitare S. M. pues a las márgenes de los muchos ríos que desaguan en la laguna hay montes inagotables de excelentes maderas de construcción que no se extraen porque la barra suele tener sólo de 12 a 16 pies de agua y hay que remontar 30 leguas de saco para cualquier parte que se quiera navegar.

Esta provincia en su capital y jurisdicciones de Gibraltar, Trujillo, Mérida, La Grita, San Cristóbal y Perijá tiene 60 mil almas, poco más o menos, inclusive las gentes de color, 5 a 6 mil esclavos y los pocos indios que hay civilizados, y generalmente hablando, no es aquella población tan desidiosa como se supone vulgarmente.

Sus consumos de renglones de Europa al año en las presentes circunstancias deben importar allí de 160 a 180 mil pesos, que los pagan con el sobrante de sus frutos, igualando la balanza con plata fuerte que traen de Veracruz, para cuyo puerto se extraen anualmente 5 mil fanegas de cacao, con arreglo a cuota establecida por la Intendencia el año de 86 y ya aprobada por S. M. pero esta restricción no es conveniente al fomento de la provincia ni al comercio de la metrópoli que se creyó favorecer con ella y lo representé al Intendente actual que no despreció las reflexiones que le expuse pero no pudo innovar lo acordado en Junta de Gobierno de Hacienda por haber dado cuenta al rey.

El año de 78 llegaron las ventas de renglones de Europa a 197.700 pesos y las extracciones a 14.400 fanegas de cacao para España y Veracruz y para estos reinos a 80 mil pesos fuertes, 1.877 quintales de tabaco de Barinas, 760 quintales de azúcar,

4.177 cueros al pelo, 19 tozas de cedro, 2.658 libras de algodón desmotado, 588 libras de zarzaparrilla, 455 libras de café, 220 botijuelas de aceite de palo y 638 trozos o palos de Guayacán y desde entonces hasta ahora se advierte una decadencia notable en los consumos de efectos de Europa y extracciones para estos reinos y el de Nueva España, cual se puede ver examinando las cuentas de los Ministros de Real Hacienda de aquella provincia.

## EPOCA DE LA DECADENCIA DE MARACAIBO

Esta, el año de 1675 producía de 25 a 30 mil fanegas de cacao en las haciendas de la costa la laguna y riberas del río Chama, cuya opulencia empezó a decaer en 1676 por la invasión del filibustero Francisco Lanois, repetida el de 1678 por Juan Morgan, los que la saquearon y ejecutaron los horrores que se sabe, y se continuó desde el año 13 de este siglo hasta el 73 por las diarias hostilidades, que en todo aquel tienspo cometieron los dóciles (stc) indios motilones en la circunferencia de la laguna y demás puntos en que confina la provincia, cuyo centro en extensión de cerca de 200 leguas ocupa todavía aquella nación errante que se conceptúa de 2.500 a 3.000 almas y se tranquilizó a favor de las acertadas y políticas providencias del prudente Gobernador don Alonso del Río (hoy lo es de Pensacola) pero este importante buen suceso, no ha producido a la provincia ni al estado las favorables ventajas de que era y es capaz, sin embargo de que el Ministerio desde que lo ocupaba el Excmo. Sr. Arteaga, no ha escaseado ninguno de los auxilios que se pidieron para ello, pues a fines del año de 83 no había más que los pueblos de San Faustino a la ribera del río navegable de este nombre y el de San Carlos del Zulia a la de otro también navegable a la laguna, ambos arruinados, los que costaron muchos pesos al Rey y a los vecinos de la provincia y en principio de fundación por los misioneros de Navarra, cuatro pueblos de indios nombrados Santa Cruz, Santa Bárbara, Guarruries y Basabe a orillas de ríos navegables con 460 almas en ellos, pero tan bárbaros y errantes como antes que depusieran el horror con que miraban a aquellos habitantes que indistintamente llaman españoles.

Estas fundaciones que se continúan por los misioneros, tuvieron principio en una Junta de Real Hacienda celebrada por julio de 73, en que se acordó encargar a los padres misioneros la población

y adelantamiento de pueblos de indios, pero con imparcialidad y en obsequio de la verdad, es menester confesar que subsisten en paz y buena fe por su sencillez y docilidad, que en el día viven tan errantes y son tan bárbaros como cuando hostilizaban, y que las ventajas que se deben esperar de su civilidad político-moral reduciéndolos a pueblos en que depuesta su ferocidad vivan bajo la subordinación, modo y ocupación de gentes en sociedad, se pueden perder o dificultar mucho, por cualquier disgusto que les dé alguna de nuestras gentes rústicas o porque alguna vez no se les contemple en nuestros pueblos cuando llegan a ellos en parcialidades, y si se interrumpe la débil amistad que los mantiene en paz, hostilizaran con conocimiento de nuestra situación, fuerza y modo y quizás obrarán de acuerdo con los indios civilizados comarcanos que acostumbrados a su amistad abrazarán gustosos su partido.

En el día importarán allí las ventas de renglones que se conducen de España 110.000 pesos las extracciones, poco más o menos, para Veracruz 5 mil fanegas de cacao y para España 2.500 fanegas de este fruto, 20 mil pesos en plata fuerte, 1.500 quintales de azúcar, 3 mil cueros de novillo y vaca al pelo y algún añil, cuyo beneficio

han empezado en el presente año.

Se halla pues aquella provincia en tanto atraso que a excepción de 4 ó 6 sujetos entre hacendados y comerciantes, el resto de su población vive pobremente, no hay un ciudadano que no esté más o menos empeñado, el dinero que circula apenas alcanza para pagar con dificultades y dilaciones las contribuciones que se exigen sin embargo de que se gastan en ella, con el todo o la mayor parte de los productos del estanco del tabaco y se hace reparable que habiendo mejorado con el establecimiento de la Intendencia la administración de Real Hacienda y sus productos aumentados por los de la Renta del Tabaco, que ascenderá como a 40 mil pesos anuales, no resulte como antes el menor fondo sobrante en las Cajas Reales ni fomentada la provincia en su población, agricultura y comercio.

Lo primero consiste en que los gastos de administración de Real Hacienda, de tropa, etc., se han aumentado extraordinariamente y lo segundo, en que son pocos los contribuyentes de los derechos que se exigen como se expresará más adelante, en que no se les proporciona ocupaciones útiles que les produzca para satisfacerlas con algún desahogo y en que por otras circunstancias o necesidades

de más importancia, no se han aplicado los medios necesarios

para ello.

La depoblación y atraso en que gime aquella provincia no ha consistido sólo en los motivos que he indicado sino también generalmente hablando, en la ignorancia de aquellos habitantes, en el aire malsano de todo suelo que se desmonta en la zona tórrida, en las dificultades de los malos caminos, en no haber facilitado los muchos ríos navegables, en la falta de genio o aplicación de muchos de los que los han mandado, en no haberles enseñado operaciones de agricultura que no alcanzaban, en no tentar su gusto con necesidades que ignoraban, y lo que es más que todo en haber ejercido sobre ellos muchas veces una autoridad cuasi sin límites, según el talento, pasiones e intereses de cada uno de los que los han gobernado.

Los medios de repararla no los ignoran algunos buenos ministros ilustrados de América, como el actual Intendente de Caracas, todos penden de nuestro arbitrio y entre los que se consideran más aceptables me parece que convendrían una prudente y graciosa distribución de tierras, (es lo más abundante allí y en toda nuestra América) sin dilaciones, y formalidades costosas; que aquel puerto se declare por uno de los menores para el comercio con estos reinos, contribuyendo en él los mismos derechos que S. M. estableció últimamente en los de esta clase, que sus cacaos en Veracruz no paguen más derechos que el de Caracas siendo país mucho más rico; que los derechos terrestres en todas las negociaciones o contratos de su tráfico interior se reduzca sólo a 5% de alcabala, como se practica en Caracas y a 6% de entrada y salida con el que tenga con Veracruz y otros puertos de América, con más lo establecido o que se establezca para el resguardo de mar y tierra de las costas de la Intendencia de Caracas.

Que en consideración a haber desmembrado a aquella provincia la dilatada, fértil jurisdicción de Barinas, con que se ha creado un gobierno agregándole sólo la de Trujilllo que era de la Capitanía General de Caracas, porque de necesidad lo exigía su situación, se declaren por de ella las jurisdicciones de San Faustino, Parroquia del Rosario y de San José y Ciudad de Salazar de las Palmas que corresponden al Virreinato de Santa Fé, pues así lo pide de justicia su situación, respecto el puerto de Maracaibo para el comercio con España y Veracruz, la buena administración de gobierno y conveniencias de aquellos habitantes. Que envíen a ella algunas familias labradoras; que se establezcan escubpara la educación de la juventud, sobre que se debe oir a aquica Cabildo que tenía fondos propios para ello y se dieron a los Religiosos Domínicos de Santa Fé que no mantienen ninguna. Que se den nuevas acertadas providencias en razón del importante y delicado punto de reducción y civilidad política moral de indios y entrega de pueblos al ordinario descuidada hasta ahora a los misioneros que no han entregado todavía uno desde el año de 1734 que los mantiene el Rey, y que por S. M. o algún cuerpo se hagan a los hacendados las precisas anticipaciones de fondos, en negros, efectos y plata.

Por falta de estas ha decaído la Martinica, por ellas se ve tan floreciente la parte de Santo Domingo que poseen los franceses, cuyo primer fomento por estos medios le dio la compañía de occidente y se cree que no hubieran podido hacer lo mismo los comerciantes particulares como sucede en la Martinica de cuyo atraso han tratado algunos políticos franceses, y discurriendo sobre los medios de su restablecimiento sólo hallan el de la protección del Ministerio, que puede prestar fondos sin interés o a corto premio.

Los holandeses deben el estado floreciente de sus posesiones en la Guayana a los considerables préstamos de su Compañía a interés de 6% pagaderos con las producciones de las mismas tierras hipotecándolas para más seguridad. También se sabe los medios con que los ingleses fomentaron sus islas, la Acadia en la América Septentrional después de la guerra de 1748 distribuyendo el suelo graciosamente entre oficiales y soldados, marineros y artesanos, y particularmente la Barbada, que en 8 leguas de largo y 4 de ancho llegó a tener una población de 100 mil almas y un comercio que ocupaba 400 embarcaciones de a 150 toneladas. Jamás se ha visto en tan reducido espacio producir tanta riqueza y de nuestra propia experiencia en otras partes y lo que convenga tomar de estas naciones aplicadas agricultores y comerciantes como nosotros, se puede formar el plan de fomento que parezca adaptable a esta provincia y a otra cualquiera de nuestras muchas posesiones atrasadas de América como Puerto Rico, etc.

Este sería uno de los medios eficaces de aumentar allí la población, los consumos de todo lo que se puede llevar de España, que se traigan a la Península muchos más frutos que hasta ahora, que se extraiga menos plata del reino a los extranjeros y de fomentar nuestra navegación, construcción, industria y en parte la agricultura de la metrópoli; pero por más que se haga a favor de estos particulares tan interesantes al estado como a los vasallos en general, el adelantamiento será costos, obra de muchos años y cuasi imperceptible mientras no se consideren como cimientos de todo, la libertad de comercio a las dos Américas, la extinción del contrabando en ella y la provisión cómoda de negros para las labores, que son los hombres más fuertes para todas las de la zona tórrida.

La provincia de Maracaibo produce en el día todo lo necesario para la subsistencia de sus habitantes, para extraer cacao, azúcar y cueros al pelo de novillo y vaca, cuyos ramos se pueden fomentar cuanto se quiera por su extensión, fértil suelo y la ventajosa circunstancia de poder hacer casi todas las conducciones por la laguna y los varios ríos navegables que de lo interior del país desaguan en ella, puede producir a precios cómodos, con abundancia, añil bueno, café cuasi como el de Moca, tabacos excelentes para ambirar como el del Brasil, de donde se pudieron traer 3 ó 4 de los muchos pobres que allí practican esta operación y de cura seca para negociarlo en el norte de Europa, zarzaparrilla, calaguala, raíces, yerbas medicinales, maderas exquisitas para tintes y muebes de gusto, mucho azúcar bruto que se pudiera refinar en España, o allí, varios renglones para otras partes de América y en fin para estos reinos, en lugar de cobalto priedrecitas azules y verdes que dan buen tinte y se producen en minas que hay en la jurisdicción de La Grita.

La nueva provincia de Barinas en cuya capital del mismo nombre se acaba de crear un Gobierno y Comandancia General, es una dilatada extensión de suelo fertilísimo entre las provincias de Maracaibo, Caracas, Guayana y Reino de Santa Fé. Su situación a la ribera del río navegable nombrado el Apure, que desagua en el Orinoco, ofrece para el comercio y agricultura, tantas o más ventajas que la moderna Filadelfia de la América septentrional, pues por la Guayana se puede practicar desde cerca de Santa Fé, de otras partes interiores de aquel dilatado reino y de algunas jurisdicciones de las provincias de Caracas y Maracaibo, por ríos navegables que desaguan en el Apure.

En esta provincia se pueden cultivar cuanto se quiera, todos los frutos que se dan en la de Maraceibo, menos el tabaco para ambirar, al modo del de el Brasil, produce cacao, mucho tabaco excelente, que los holandeses prefieren a los demás para el uso de

# SE OUE DE LAS COSAS QUE SE EXIGEN EN MARACAIBO Y SU PROVINCIA Y LOS CONTRIBUYEN A LA ENTRADA Y SALIDA DE AQUEL PUERTO

SAL, que de la capital se conduce para toda la provincia, 27% Alcabala, nuevo impuesto y almacén de los desembarcados. RES VACUNA, 2 reales de nuevo impuesto para cada arroba. MIEL DE CAÑA, ½ real. Idem para cada arroba. VENTAS Y REVENTAS, 4% sobre todas las que se hagan. EFECTOS DE ESPAÑA, a la entrada 6% Alcabala y Resguardo de mar y tierra y el 7 y 3% de Almojarifazgo que previene 1314% Derechos de tierra. 1214% A su extracción para estos reinos. 1414% Idem para otros puertos de América. el Norte de Europa, cuyo giro se hace hoy de cuenta de la Real Hacienda pagaba... Cura seca de Iay 2ª suerte para negociar con TABACO .....

el Reglamento de Comercio.

DE OTROS PUERTOS DE AMERICA, 3½% Alcabala, Almojarifazgo, Armada y Resguardo de mar y tierra, cuyo derecho se aumenta y disminuye según sus productos y gastos a que está aplicado.

la pipa, y para tintes buen añil, infinito ganado vacuno, mular y caballar, muchas pieles de venado que pueden servir para nuestra caballería. A las márgenes de los ríos navegables el Cuite, Santo Domingo, Masparro, Boconó, Paguey, Curbatí y Pedraza que todos desaguan en el Apure y este al Orinoco, hay muchos montes abundantes de caobas, cerdos, etc., para construcción y otros fines.

No sería muy difícil el formar allí una colonia que en pocos años fuese de las mejores de nuestra América, pero para ello, entre otras cosas que se tengan por convenientes, es menester empezar acabando (si ya no lo ha hecho el nuevo primer Gobernador, que es capaz de ello y aplicado) la preponderancia despótica de algunos magnates que sobre tiranizar a los pobres, fomentan contínuas discordias y arman inícuos lazos a los menos poderosos, y anticipando fondos en efectos de Europa, plata y negros, cuya falta se pudiera suplir, con los muchos indios bárbaros que hay en aquella provincia.

### CIVILIDAD DE INDIOS

Toda la dificultad consiste en su reducción y civilidad políticamoral; pero para lograr este fin tan importante a nuestra religión y al Estado, estableciéndolos en pueblos, es preciso mudar el método que generalmente se practica pues poco o nada se puede adelantar mientras que en primer lugar no se sepan los misioneros las lenguas de los indios, estos el idioma castellano, mientras no se procure civilizar al hombre bárbaro haciéndole conocer y desear necesidades que contribuyan a su aplicación, sin cuyas circunstancias nunca será buen cristiano ni aplicado, y mientras que los misioneros priven el trato de españoles en los pueblos de indios, persuadidos de que el tenerlo sólo con ellos conduce a las buenas costumbres y civilidad que así se hace eterna.

Es preciso que los lugares se establezcan en sitios convenientes y cada uno tenga precisamente algunas familias de españoles labradores que sirvan de estímulo para el trabajo y para que los indios se acostumbren a nuestros usos y gusto.

# SITUACIÓN DE BARINAS PARA EL COMERCIO POR LA GUAYANA

Los Gobiernos de Barinas y Orinoco comprenden un país inmenso, fértil, contiguo a los que ha explicado, con las ventajas de los muchos ríos navegables y la feliz situación del puerto de la Guayana a barlovento de todas las islas Antillas para la más fácil y corta navegación a los puertos de esta provincia.

Desde España con viaje de 30 días se pueden introducir por la Guayana todos los renglones de Europa consumibles en muchas partes del reino de Santa Fé, en toda la provincia de Barinas y en parte de las de Caracas y Maracaibo se pueden extraer muchos frutos particularmente del Nuevo Reino de Granada, que hasta ahora no se han sacado por sus puertos de Cartagena y Santa Marta porque los encarece el flete de conducción a lomo desde el territorio de su labranza al embarcadero del río Magdalena.

# BARINAS EL REINO Y SANTA FÉ

También por la Guayana se pudieran sacar infinitas harinas que muy baratas puede producir el Reino de Santa Fé para el abasto de las islas de Trinidad, Puerto Rico, Santo Domingo, La Habana y para el de Tierra Firme desde Cumaná hasta Cartagena. Esto lo acreditó prácticamente el celo del Exmo. Sr. Guirior desde cuyo tiempo se provee Cartagena de armas del Virreinato porque dió providencias para ello y prohibió las que con mucho perjuicio del comercio nacional se conducían de Jamaica.

Este medio sería uno de los más eficaces para hacer a la Nueva Granada tan útil, como la Nueva España y para retener en nuestras manos algunos millones que pagamos a los Estados Unidos de la América septentrional y a la Francia, por las que les compramos para llevar a dichas partes, pues sólo en La Habana se consumen de 40 a 50 barriles de harina flor de 175 a 180 libras netas, que suponiendo los 10 mil de la de España por los 40 mil restantes pagamos a estas naciones 400 mil pesos poco más o menos, y la de Nueva España pocas veces puede sostener la concurrencia de la extranjera porque cosechándose en Puebla y otras partes más interiores, cuando llega a Veracruz para embarcarse la ha encarecido el flete de conducción por tierra.

Sin embargo para el abasto de La Habana, Veracruz, etc., del Seno Mejicano en las dos Floridas se pueden hacer siembras de trigo, que lo produzcan bueno, barato y en abundantes cosechas; pero para las labores se necesitan vecinos, indios civilizados como los de Chile, o en defecto negros esclavos de los propietarios de tierras. En los dilatados llanos campos de Barinas se cría bastante ganado vacuno, mular y caballar; estos ramos se pueden fomentar mucho y si se diera la preferencia al ganado vacuno se multiplicaría hasta una abundancia prodigiosa que sirviese para salar carnes al modo de la Irlanda y extraerlas por el Orinoco a España, La Habana y otras partes de América que las necesitan. Digo si se diera la preferencia a la cría del ganado vacuno porque se puede calcular si esta será o no más útil al Estado que la de las mulas que en la mayor parte se extraen lícita e ilícitamente a las colonias extranjeras que no pueden pasarse sin ellas, y aunque las pagan a buenos precios, fomentamos por este medio sus cosechas de azúcar cuya concurrencia en Europa perjudica gravemente a las nuestras de La Habana y otros establecimientos que pudiéramos tener adelantados en América.

En el Virreinato de Santa Fé y en la Intendencia de Quito por favorecer a los hacendados de caña de azúcar y no sé diga si por alguna ventaja, bien o mal entendida, a favor de la Real Hacienda, se establecieron fábricas de aguardiente de caña estancándole en perjuicio de la agricultura e industria nacional por la absoluta prohibición de introducir aguardiente de España a donde debieran venir los azúcares que se hiciesen con las mieles que se

consumen en aguardiente.

El de España se debiera introducir y negociar libremente hasta cierta distancia de los puertos y el de caña estancado, desde las partes que se señalasen hasta las más remotas del interior del país en cuanto lo exija la carestía del de España por la conducción a lomo y si el azúcar que se cosechase en las inmediaciones del mar traído a España no pudiere sostener la concurrencia de los de La Habana, que dediquen a los indios y esclavos al cultivo de otros ramos extraíbles para Europa y a la pesca de perla en las islas situadas muy cerca de Panamá que abundan de ellas y se gastan muchas en el Perú y Méjico.

# ATRASO DE LAS MINAS DEL PERU

Es notorio el atraso de las minas del Perú y que su beneficio clama por el Tribunal de Minería, ordenanzas y auxilios que se han facilitado a los mineros mexicanos, pero para este y en otros muchos clama más la triste situación de los muchos indios civilizados que hay en el Perú, particularmente en la Presidencia de

Quito, a cuyo favor se debían dar las mismas providencias que se observan con los indios mejicanos, esto es, que ninguno que se sirva de indios a jornal o sueldo anual, les anticipe más que aquello que puedan pagar dentro del año, pues por no hacerlo así se ejerce un derecho de señorío o se favorece una especie de esclavitud que no conviene con nuestra constitución y humanidad nacional. Aquella consiste en que ocupando un hacendado o fabricantes de paños, bayetas, etc., a uno o muchos indios, que generalmente son insobrios, le hace anticipaciones que tarde o nunca pueden pagar.

Esta circunstancia le constituye en la precisa obligación de trabajar en la hacienda de aquel señor aunque la venda a otro cuyo contrato se celebra abonando el comprador al vendedor sobre el valor de la posesión, lo que le deben los pobres indios sin arbitrio en esta parte porque las justicias favorecen en la práctica.

Sin embargo de la general común miseria, abatimiento, e ignorancia de los indios en la provincia de Quito sufren otro mal en la imposición de tributos, pues hay mucha diferencia entre el de unos y otros cuya irregularidad vendrá desde los primitivos tiempos en que se haría con consideración a las facultades de cada padre de familia. De todo esto resulta entre aquella gente un abandono que parece característico y una tradición singular, tanto que en sus bailes, regocijos y ratos melancólicos se divierten con cantos recordativos de sus primeros caciques y algunos pasajes que traen las historias que hablan de su conquista por Pizarro, etc.

# DE LA LIBERTAD DE COMERCIO DE ESPAÑA A INDIAS

Para fomentar la población en nuestras Américas, la agricultura y consumos de renglones de Europa en ella y en España la navegación, agricultura y algunas fábricas son indispensables la libertad de comercio de la metrópoli a Indias, la extinción del contrabando en ellas y la provisión cómoda de negros.

Sin libertad no se puede dar comercio floreciente, utilidades bien repartidas, instrucción mercantil, cálculo, economía, aplicación, actividad, construcción y marinería nacional, y establecidas las reglas y contribuciones convenientes que sirvieren de norte al comercio y Ministros de América, sin que les restase arbitrio de interpretar para abusar en el ejercicio de sus funciones; debía ser tal la libertad de comercio a Indias que el que quisiere hacer alguna expedición o envío a cualquier parte de América,

no tuviese más que hacer que presentarse al Administrador de la Aduana respectiva para que le concediese la licencia, en cuyo despacho debía de entender, pues desde que se pide permiso para un registro hasta conseguirle, pasa mucho tiempo, se pierde la oportunidad, y sin tenerle no se pueden hacer acopios ni sirve la especulación.

Aunque muchos creen que lo que se llama libertad de comercio a Indias desde el año de 78 nos ha arruinado y ha acabado con las

poderosas casas de Cádiz, no es así.

En Cádiz a favor del sistema de flotas y registros que conseguían los más poderosos, un corto número de éstos, nacionales y extranjeros a nombre de españoles, practicaban cuasi todo el comercio de Indias, generalmente hablando, sin economía ni aplicación, encareciendo todas las cosas y enriqueciendo a muchas casas extranjeras establecidas en aquella plaza sólo para venderles renglones que debían acopiar en las fábricas o ciudades inmediatas a ellas en los tiempos más propios de hacer las compras, y para comprarles los frutos que se extraían al extranjero, en cuyas conducciones pudiéramos ocupar muchas embarcaciones aún de las del tráfico de Indias, criar y mantener mucha marinería nacional, proporcionando las cosas de modo que el flete de nuestros buques fuese igual, o poco más, que el de los extranjeros.

De aquel estanco a costa de la industria nacional encadenada y del resto de las provincias de España que, poco o nada, participan del fructífero riego del comercio y navegación resultaban cuatro casas ricas en Cádiz, otras tantas en América, particularmente en Nueva España, donde todavía claman algunos viejos por su comercio de monopolio que hacían por costumbre a favor del sistema y de muchos dinero suyo o ajeno, que retenían de flota a flota, o hasta la salida de los azogues, comprando uno o más renglones y vendiéndolos a precios excesivos por la seguridad de que no habían de tener concurrencia en dos o tres años, lo que disminuía los consumos y favorecía el contrabando y además algunos Maestres de flotas, criaturas del Prior y Cónsules, que sólo con ir y venir de Veracruz ganaban 40, ó 50 mil pesos, que en el día se distribuyen entre el comercio por lo mucho menos que les cuesta los envíos de fondos a España y los dueños de los infinitos buques que regresan con plata y frutos.

Del sistema de libertad ha resultado, o resultará precisamente, como lo ha acreditado la experiencia en todas partes, el mayor consumo de renglones nacionales y extranjeros, que la concurrencia dará su verdadero valor a las cosas, que las utilidades se distribuyan, que la nación se haga comerciante, marinera y constructora, que los hombres trabajen con instrucción, aplicación, economía y espíritu mercantil, de que nos dan ejemplo los catalanes, y que muchos discurrirán y ganarán más que los pocos que se enriquecían en Cádiz, que aunque se hayan perdido estos se han ganado muchos cuya mejoría de fortuna interesa al Estado por lo que contribuye a la población y es conforme con el derecho que tienen los hombres de poder ejercer su industria en común.

El atraso de muchas casas de Cádiz, no procede de la libertad de comercio, y como dicen, del trastorno de los negocios; pues si este principio fuera ruinoso lo hubiera sido para las establecidas en los demás puertos habilitados: viene de no trabajar sobre ellos como lo exige el sistema de libertad, y en fin, para practicarle como antes hasta establecerse en Cádiz con mucho dinero propio, o ajeno. ¿Quién consigue esto? Cuatro particulares en perjuicio de la industria y actividad nacional, que se aletargaría, pues en tal sistema no se necesita de vigilancia, economía, etc., y volveríamos a no tener marina mercantil y a pagar 14 pesos fuertes por el flete de Cádiz a Veracruz, de un barril de carga, que en el día lo llevan muy contentos por 21/3 a 3 pesos fuertes, sucediendo a proporción lo mismo en todos los renglones de Europa, que se conducen a la América, y de los que se traen de ella, de donde ya se envían muchas producciones como el algodón a 2 pesos de a 128 cuartos quintal, que antes estaban olvidadas, porque su poco valor y mucho volumen no resistían un flete excesivo y no por esto faltan buques para la navegación a aquellos puertos ni dejan de medrar los dueños de ellos tanto como antes los navieros de Cádiz.

Si las presentes circunstancias con relación a los intereses del comercio nacional no permiten la libertad general del de España a Indias parece que no puede subsistir ninguna tan poderosa que se oponga a la de hacerse con las producciones del suelo de la metrópoli y efectos de sus fábricas cuyo fomento, el de nuestra agricultura y navegación, necesitan del mayor consumo que no se puede conseguir sin libertad que es lo que ha facilitado el beber vino, aguardiente y el gastar otros renglones de España a infinitas gentes de América, que antes se pasaban sin ellas porque sus facultades no eran en razón del precio a que se vendían.

A favor de la libertad ejercida por los puertos habilitados en la Península, entre otras ventajas, se consigue la extracción cómoda de todas las producciones del reino y en las partes más interiores de él la mayor equidad en los precios del cacao, azúcar y demás renglones de América que se consumen.

DEL COMERCIO RECÍPROCO DE UNAS A OTRAS PROVINCIAS DE INDIAS

La libertad de comercio en el recíproco, que por tierra y mar se puede practicar de una a otras provincias de nuestras dos Américas, en cuanto no se oponga al de España, puede convenir mucho al aumento de la agricultura y de los consumos de Europa en ellas, pero es menester concederla con las menos formalidades molestas que se pueda, y si fuere posible, esto es en el terrestre, no adeudando más que las contribuciones establecidas en el el lugar donde se verificase la venta o en el día de la extracción, pues de otro modo sucederá lo que regularmente sucede a aquellas gentes que se abandonan porque su poca aplicación no es avivada por una ganancia proporcionada a su trabajo y necesidades y porque las más urgentes las satisfacen a poco afán y costo por la abundancia de mantenimientos y benignidad del clima.

Si nuestro comercio a Indias ha de continuar bajo el sistema de libertad será muy conveniente que cuando no indistintamente de unos a otros puertos de los habilitados en América, a lo menos de unos a otros de los de cada Virreinato y Capitanía General como sucede en el día en la de Caracas, se conceda la conducción y negociación de los efectos llevados de España, siempre que se haga sin haber pasado a segunda mano y sólo con el pago de derechos verificado en el primer puerto habilitado a donde se desembarquen y devolviendo en este los satisfechos cuando se reembarquen para otro en caso que se hayan de enterar en el que se verifique la venta, y que aunque esta se celebre en cualquier pueblo de los del Virreinato o Capitanía General del puerto donde se descarguen, no se exijan más derechos que los pagados al desembarcarlos, para que no suceda lo que todavía en Veracruz que después de pagar a la entrada el almojarifazgo y la alcabala, si se llevan algunos embarcados a Tampico, a Alvarado, etc., se cobran derechos de mar y 8% si se conducen a Méjico, etc., y tantas veces 8% cuantas veces se introducen en lugar distinto para venderse aunque sea de cuenta del remitente de España o del cargador.

En Lima si se sacan para Guayaquil, a donde no ha ido todavía un registro, se exigen 4% a la salida y en Guayaquil la alcabala y el almojarifazgo que previene el reglamento, y en la guerra última sucedió cobrarse 5 alcabalas y 5 almojarifazgos sobre efectos llevados de España a La Guaira, de este puerto al de Maracaibo y de éste al de Cartagena en cuya plaza se logró la venta de cuenta del remitente de España que no pudo conseguir en La Guaira ni Maracaibo.

DEL CONTRABANDO EN TIERRA FIRME Y LAS ISLAS HASTA LA HABANA

El contrabando que se practica de las colonias extranjeras a nuestras posesiones de América, particularmente en las costas del mar del Norte, desde el Orinoco hasta La Habana, es la ruina de nuestro comercio a Indias y causa en la mayor parte del atraso de nuestros establecimientos. Este mal inveterado desde el año 1634 por Curazao y desde el año 1655 por Jamaica, subsiste por la diferencia de 45 a 50% que hay a favor del extranjero entre nuestro comercio a Indias y el de ellos particularmente a Curazao, la del valor de la plata entre ellos y nosotros y la de lo que pagan los frutos desde aquella isla a Amsterdam y los que satisfacemos hasta desembarcarlos en España, y para curarle sólo hay dos medios que parecen impracticables.

El primero, que precisamente los Gobernadores o Intendentes a quienes se hiciese responsables de esta importancia sean capaces de desempeñarla con integridad, talento sagaz, modo, actividad y celo mirándola como una de sus más honoríficas y principales ocupaciones, pues las pocas veces que en algunas partes lo han hecho así, si no se ha extinguido el contrabando se ha contenido cuasi en el todo, y cuando no, que han sido las más, se ha practicado con escándalo, porque el interés, la falta de genio y aplicación hace que los hombres se olviden de sus obligaciones y más cuando en la distancia y autoridad tienen sobrados recursos para confundir la verdad y desfigurar los hechos.

El segundo que algunos han creído sería más eficaz y constante que el celo de los empleados de América y el de los guardacostas y guardias de tierra, en que se gastan inmensas sumas, y que parece más difícil, consiste en que en las partes de Indias donde se puede hacer contrabando vendamos, con una diferencia de 10

a 12% que no es bastante estímulo para ejecutarlo, cohechando empleados y trabajando con los riesgos y afán que lo hacen.

Para poner nuestro comercio de Indias, esto es el de aquellas partes expuestas al contrabando, sobre el pie de que se pudiese practicar así trabajando los actores como corresponde, es menester calcular lo que nos cuestan embarcados para América los efectos en que se hace y puede hacerse negociación ilícita los derechos que se adeudan en aquellas aduanas, etc., el mismo cálculo se debe hacer respecto los extranjeros particularmente sobre el comercio de Curazao, Jamaica y Guarico (sic) y en vista de ambos se sabrá la eficacia y economía, con que deben proceder los que se dediquen al giro de Indias y las contribuciones que este puede resistir.

No hay duda que serían menos que las que se pagan en el día, pero para compensar el perjuicio que al parecer resultará de esta disminución ella misma producirá a favor del rey, a lo menos desde el Orinoco hasta La Habana y Campeche inclusive, el ahorro de las considerables sumas que se gastan en el resguardo de mar y tierra, las contribuciones de una mitad, o lo menos de una tercera parte de más comercio, que el que se hace en el día y el Estado será beneficiado con sus utilidades con las más que conseguirá en la parte del que hace ahora, vendiendo los efectos a precios que no permite la concurrencia de los que se introducen furtivamente con las de comprar los frutos con más equidad, con el del fomento de la agricultura en América, con el de la navegación, construcción, etc., con evitar la pérdida de muchos vasallos útiles que se hacen delincuentes por esta causa y con privar a los extranjeros de todas las ventajas que a nuestra costa se procuran por este medio, disputándonos en los mercados de Europa hasta la venta de algunos frutos de América que compran de contrabando en aquellas nuestras costas.

Se practica el contrabando en las costas de tierra firme en la mayor parte a cambio de nuestros frutos, cuya concurrencia en Europa perjudica mucho la venta de los mismos que traemos a España, y en las islas hasta La Habana que no producen frutos para negociarlos por géneros en las colonias extranjeras inmediatas se hace mucho, cuya extinción o contención en la mayor parte es más fácil que el de tierra firme.

El de las Islas se ejecuta cuasi todo con pesos fuertes, algún ganado vacuno y maderas, y si para venir en conocimiento de su importancia hiciéramos el simple cálculo de la plata fuerte, que

entra en aquellas Islas, la que se trae a España y la poca o ninguna que circula en ellas la resulta nos había de admirar y ruborizar, y entre otros medios, que en el particular se pueden discurrir a favor de nuestros intereses me parece que no sería ineficaz, el de acuñar en España o Méjico, las pesetas, reales de plata y realitos que se necesitasen para la circulación de dichas Islas, dándoles el valor o precisa ley que impidiese su extracción furtiva al extranjero, que los situados, que de Veracruz se llevan a ellas se traigan en derechura a España, que se depositen en Cádiz o Se-

| Соме   | RCIO DE ESPAÑA A INDIAS   | COMERCIO DE HO-<br>LANDA A CURAZAO       |
|--------|---|--|
| 6%     | interés del dinero  | 3% porque sobra dinero en Holanda.       |
| 2%     | comisión de compra en el norte.   |  |
| 3%     | flete y seguro del norte a España   |  |
| 10%    | derecho de entrada en España sobre precios de compra  |  |
| 9%     | derecho a la salida de id. a Indias<br>por el 7%  | 10% poco más o me-<br>nos a la salida    |
| 10%    | derecho a la entrada en América<br>por el 7% con el aumento preve-<br>nido en el Reglamento | de Holanda y entrada en Curazao.         |
| 6%     | alcabala de mar o de la venta con el mismo aumento  |  |
| 1%     | flete y avería de España a Indias   | 5% a Curazao.                            |
| 21/2%  | seguro de España hasta La Habana  | 2% a id.                                 |
| 651/2% |   | 20%                                      |
|        |   | 45½% diferencia que causa el contrabando |

y su duración en perjuicio nuestro.

villa al cuidado de un Ministro del Rey y que sobre ellos libren mensualmente con el correspondiente aviso, los Intendentes o Ministros de Real Hacienda, las cantidades que el comercio y los colonos entreguen en cajas o las que éstas deban pagar con los situados y que se satisfagan con la mayor puntualidad deduciendo los derechos reales, seguro y demás que en el día contribuye la plata fuerte que viene registrada de América.

Para dar alguna idea del cálculo que hay que hacer por si en vista de él fuera posible arreglar nuestro comercio a Indias en términos que se extinga el contrabando, formaré a poco más o menos la cuenta del de España a Tierra Firme y las Islas hasta La Habana, la de los holandeses de Amsterdam a Curazao y la de la resulta si sólo se cobraran 15% de derechos sobre los efectos con que se puede hacer contrabando, desde el Orinoco hasta Campeche y La Habana inclusives.

Supongo que en el presente estado de las cosas, se conduzcan un año con otro de España a Tierra Firme y las Islas inclusive La Habana y Campeche 4.000.000 de pesos en todos los renglones consumibles de Europa que de éstos sean 2.600.000 pesos extranjeros y que de los que importan esta cantidad sólo se pueda hacer contrabando con 2.000.000 de pesos.

| Los 2.000.000 de pesos contribuyen en el día al rey en España y América como se manifiesta arriba   | 900.000 |
|---|---------|
| Si no hubiera contrabando se conducirían de España a las mismas partes lo menos 5.400.000 pesos y suponiendo que de estos fuesen 3.600.000 pesos extranjeros y de ellos 3.000.000 de renglones propios para el contrabando contribuirían sólo en España o en España y América a 15% |         |
| El uno millón de pesos que se hará de más   |         |

790.000

| Ahorro en la mayor parte del resguardo de mar y tierra lo menos   |  |
|---|--|
| Los que adelantamos en nuestro poder res-<br>pecto por las utilidades que de este modo qui-<br>tamos a los extranjeros particularmente a<br>holandeses e ingleses |  |
| D.  |  |

110.000

pero de estos se deben deducir las alcabalas de venta que pagará el un millión de pesos de más comercio en los rengiones extranjeros en la parte que antes de venderse pase a segunda y tercera mano.

En la cuenta anterior resulta la diferencia de 45½% a favor del comercio de Amsterdam a Curazao, comparado con el de España a Tierra Firme y nuestras Islas hasta La Habana y para que reste sólo la de 12% que no será bastante estímulo para que subsista el contrabando se hace la siguiente:

| Diferencia de la cuenta que es la causa del con- |      |        |
|--|------|--------|
| trabando   |      | 451/2% |
| Rebaja de derechos en los 45½%                   | 30%  |        |
| El comerciante instruído y laborioso puede bajar |      |        |
| con sus operaciones el interés del dinero        | 1%   |        |
| Id. en la comisión de compras en el norte        | 1/2% |        |
| Id. en los fletes y averías a América            | 2%   |        |
| Diferencia                                       | 12%  |        |
|  |      | 451/2% |

El surtir de negros con abundancia y a precios cómodos toda nuestra América, que por ahora bastará con diez mil anualmente, es uno de los medios precisos que han de hacer florecer nuestra agricultura en aquellos reinos y en estos la navegación, industria y comercio; pero no conocemos el de Africa, ni en sus costas tenemos ningún establecimiento, que es indispensable para practicarle sin mendigar los de los extranjeros que están en posesión de él y nos los venden de segunda o tercera mano y es menester

comprarlos por necesidad, hasta que por ellos mismos sepamos hacerle y tengamos factorías o fuertes en la costa de Africa.

Madrid, 31 de diciembre de 1787.

Transcripción de Dolores Bonet de Sotillo, Paleógrafa de la Academia Nacional de la Historia.

Tomado del Boletín de la Academia Nacional de la Historia, Caracas. abril-junio de 1955, Tomo XXXVIII, Nº 150; en págs. 175 a 191.